

Interpretación oficial U.S.A.

EL NUEVO ACUERDO HISPANO-NORTEAMERICANO, UNA MERA PRORROGA DEL
DE 1953

LOS SUBSECRETARIOS DE ESTADO Y DE DEFENSA AFIRMAN ANTE EL
SENADO QUE ESTADOS UNIDOS NO TIENE NINGUN COMPROMISO DE ACUDIR
EN DEFENSA DE ESPAÑA

NO ES CORRECTO AFIRMAR QUE EL NUEVO ACUERDO NOS INTEGRA EN EL
SISTEMA DEFENSIVO OCCIDENTAL

70

El pasado 6 de agosto los Gobiernos de Estados Unidos y España suscribieron en Washington un Acuerdo de Amistad y Cooperación por un período de cinco años. Fuentes oficiales españolas se apresuraron a poner de manifiesto que dicho Acuerdo constituía un gran éxito para España, ya que sus cláusulas modificaban sustancialmente el Pacto defensivo vigente entre los dos países desde 1953. Se dejó entrever que la seguridad de España quedaba garantizada por el presente Acuerdo y se insistió en que, prácticamente, nuestro país quedaba vinculado al sistema defensivo de Occidente, en virtud del mismo.

Veinte días más tarde, el 26 de agosto, el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos celebró sesión pública para discutir el acuerdo con España. Comparecieron, por parte de la Administración, los subsecretarios de Estado, Alexis Johnson, y de Defensa, David Packard. Asistieron los senadores Sparkman, Church, Symington, Pell, McGee, Case, Cooper y Javitts. El Presidente de dicho Comité, senador William Fulbright, estuvo ausente.

A nuestras manos ha llegado el texto taquigráfico de dicha reunión, que duró aproximadamente dos horas. Con el fin de que los lectores españoles puedan formar un claro juicio sobre el alcance del acuerdo suscrito en nombre de nuestro país, el pasado agosto, vamos a transcribir algunas de las declaraciones formuladas en dicha sesión, declaraciones que reflejan el punto de vista oficial norteamericano sobre el asunto. Naturalmente, el debate estuvo centrado en su casi totalidad sobre los aspectos militares del acuerdo, únicos que cabe considerar sustantivos, y que son, por tanto, los que suscitan auténtico interés en la opinión pública de ambos países.

"EL ACUERDO: UNA MERA CONTINUACION DE
LA SITUACION DE 1953"

Los portavoces españoles insistieron, una y otra vez, que el nuevo acuerdo modificaba sustancialmente la situación creada en 1953. Sobre este punto, el subsecretario Johnson, en su declaración previa ante el Comité, afirmó: "Por lo que respecta a la parte militar del nuevo Acuerdo, los arreglos (pactados) suponen básicamente una continuación de los derechos que hemos disfrutado en España desde 1953, fecha en la que se concluyó el primer acuerdo sobre bases, con la aprobación de los dirigentes del Senado, incluyendo los líderes de este Comité". Y añadió: "La Administración ha creído que la forma de Tratado no es la adecuada a la relación emprendida con España." La explicación es obvia, y la hemos descrito muchas veces. Un Tratado compromete a Estados Unidos con un tercero, convirtiendo a ese tercero en aliado. Un acuerdo ejecutivo, no.

Por si la declaración de Alexis Johnson no hubiese sido lo suficientemente clara, en el turno de preguntas, el Presidente en funciones del Comité, senador Sparkman, preguntó a ambos subsecretarios: "Quiero hacer a ustedes dos (Johnson y Packard) la siguiente pregunta. ¿Existe algún cambio sustancial y sustantivo en este acuerdo con relación al que ha estado vigente hasta ahora?". Y contestó Johnson, en nombre de los Departamentos de Estado y de Defensa. "No señor. Con relación a los aspectos militares del acuerdo, supone sustancialmente una continuación de los acuerdos existentes desde 1953."

"NUESTRO ACUERDO CON ESPAÑA NO IMPLICA
NINGUN COMPROMISO DE TIPO DEFENSIVO"

Veamos ahora, cuál es la opinión de los Estados Unidos sobre sus compromisos defensivos con relación a nuestro país. A lo largo de toda la declaración previa ante el Comité y en respuesta

ta a las preguntas de los senadores, el Subsecretario Johnson repite más de una docena de veces, insistentemente: "No tenemos ninguna clase de compromiso defensivo con respecto a España".

Contestando a preguntas del senador Church, el señor Johnson dice: "La Administración ha considerado que esto (el acuerdo) no constituía un compromiso (defensivo) con relación a España." Y más adelante: "Pensamos que someter el acuerdo a la ratificación (del Senado) llevaría implícito el reconocimiento de compromisos que no deseamos tener."

Por su parte, el subsecretario de Defensa, Packard, manifiesta: "Realmente no veo que la participación en ejercicios de entrenamiento (por parte de las dos fuerzas armadas) constituya un compromiso para llevar a cabo actos concretos en circunstancias concretas". Y más adelante dice: "No veo nada en este acuerdo que signifique un compromiso por nuestra parte para hacer cosa alguna en relación con la defensa de España." En otra ocasión insiste Johnson: "Y muy específicamente, este acuerdo no implica ningún compromiso para hacer cosa alguna bajo ninguna circunstancia."

Interviene el Senador Pell para preguntar: "¿Tienen los Estados Unidos algún compromiso bajo este acuerdo ejecutivo para acudir en ayuda de España en caso de insurrección interna o rebelión?". Contestación de Johnson, tajante: "Ninguna." Vuelve el Senador a repreguntar: "¿Aunque esa rebelión esté inspirada no por Hanoi sino por Moscú?". "Ningún compromiso," vuelve a contestar el Subsecretario de Estado.

ESPAÑA Y LA NATO

Mucho se ha especulado en nuestro país, a raíz de la firma del acuerdo, sobre la presencia en el Comité conjunto hispano-norteamericano para la interpretación de los acuerdos del General Goodpaster, jefe de las Fuerzas de la Alianza Atlántica y al mismo tiempo Comandante en jefe de las fuerzas norteamericanas

en Europa. Se interpretaba como una "liaison" entre nuestro sistema defensivo y el de la Alianza atlántica. Por lo visto, la Administración norteamericana tiene una interpretación distinta que ofrecer.

Pregunta el senador Symington: "¿La presencia del General Goodpaster en el nuevo Comité (conjunto) representa un vínculo entre España y la NATO?". Contesta Johnson: "No. El general Goodpaster es el asesor militar del Embajador norteamericano, que es miembro del Comité, en su capacidad de Comandante de las Fuerzas norteamericanas en Europa, y no en su capacidad de jefe de la NATO." Insiste Symington: "El Ministro español de Asuntos Exteriores, a su regreso a España el 8 de agosto, describió como un lazo de unión (de su país) con la NATO la presencia en el Comité conjunto del General Goodpaster que representaba las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en Europa con cuartel general en Bruselas." ¿Fue correcto por parte del Ministro (español) de Asuntos Exteriores describir la presencia del General Goodpaster como un lazo de unión entre España y la NATO?" Contestación de Johnson: "No, en ningún sentido."

En su intervención ante el Comité, el subsecretario Johnson puso una vez más de manifiesto el deseo de los Estados Unidos de ver a España incorporada a la Organización Atlántica. Es natural. De esa forma, se ahorrarían negociaciones y dinero. Johnson también manifestó que los países de la NATO no habían puesto dificultades a este acuerdo bilateral. ¿Cómo las habrían de poner? Los miembros de la Organización atlántica, sin la menor concesión a nuestro país, se encuentran con el flanco meridional de la alianza cubierto por la presencia de tropas norteamericanas en España.

DOS CONSIDERACIONES

Dos consideraciones al respecto. Primera, subrayar la tajante declaración del subsecretario Johnson de que el acuerdo no contiene ningún tipo de anejo secreto que modifique las cláusulas

del texto hecho público por ambos Gobiernos. En otras palabras: no hay concesiones secretas a España. Tal especulación (sobre un anejo secreto), especificó Johnson, carece de todo fundamento. Se produjo únicamente un intercambio de notas confidenciales sobre material clasificado. Estas notas fueron facilitadas a los miembros del Comité de Relaciones Exteriores el día de la firma del Acuerdo y ningún senador entendió que contuviesen concesiones a nuestro país, ya que se referían exclusivamente a detalles técnicos, tales como número de tropas norteamericanas estacionadas en suelo español, localización de instalaciones militares, etc. La publicación de estas notas afectaría la seguridad militar y, por eso, se decidió incluirlas como anejos confidenciales.

La segunda, e importantísima consideración, se refiere a la omisión en el nuevo Acuerdo de toda referencia a la sustanciosa Declaración conjunta hecha pública por ambos Gobiernos en 1963 término de la negociación por la que se acordó prorrogar los Acuerdos de 1952 por otros cinco años. Aquella Declaración conjunta conseguida por Fernando María Castiella, y su equipo negociador constituyó una baza importantísima para nuestro país: en ella se lograba implicar a los Estados Unidos, de una forma u otra, en la defensa de España.

Así rezaba aquella declaración: "Los dos Gobiernos reconocen que la seguridad e integridad, tanto de España como de los Estados Unidos son necesarias para la seguridad común. UNA AMENAZA A CUALQUIERA DE LOS DOS PAISES, Y A LAS INSTALACIONES CONJUNTAS QUE CADA UNO DE ELLOS PROPORCIONA PARA LA DEFENSA COMUN, AFECTARIA CONJUNTAEMENTE A AMBOS PAISES, Y CADA PAIS ADOPTARIA LA ACCION QUE CONSIDERASE APROPIADA DENTRO DEL MARCO DE SUS NORMAS CONSTITUCIONALES."

Aquella Declaración equivalía a una cuasi-alianza. Prueba de ello es que le costó más de un sinsabor a la Administración Kennedy cuando fué conocida del Senado.

Pues bien, del espíritu de aquella declaración no ha quedado ni rastro en el nuevo Acuerdo. Alexis Johnson lo ha ratificado de forma contundente ante el Senado. "La posición de esta Administración ha sido que la Declaración conjunta, adoptada durante la Administración Kennedy, no constituía en sí un compromiso defensivo. Esa continúa siendo nuestra posición. Pero, considerando los deseos expresos de este Comité, y con el fin de que la cuestión de las obligaciones no pudiese ser planteada de nuevo, me he opuesto tajantemente a la inclusión en el nuevo Acuerdo de la Declaración conjunta de 1963 y de cualquier expresión que pudiera recordarla. Hemos mantenido con éxito este principio y la citada Declaración conjunta llegará a su fin el 26 de septiembre con la entrada en vigor de este nuevo Acuerdo." Sobran los comentarios.

LA TESIS ESPAÑOLA ANTES Y DESPUES
DEL 29 DE OCTUBRE

La tesis de Castiella sobre una segunda renovación de los Acuerdos, en plena década de los setenta, podría resumirse así:

-La presencia de instalaciones nucleares norteamericanas en nuestro territorio supone un riesgo, muy grave, para España. Nuestra amistad con los Estados Unidos puede extenderse a otros campos de cooperación, muy diversos y fecundos -sin olvidar, por supuesto, la cooperación militar- pero esta nueva relación debe basarse en la clausura de esas instalaciones nucleares que Estados Unidos utiliza en territorio español. (En este sentido, y por lo que respecta a la clausura de las bases, hay que reconocer que la postura del ministro Castiella gozaba de un apoyo de la opinión pública española casi plebiscitario; la gran mayoría de los sectores políticos del país respaldaba este planteamiento. Tampoco cabe olvidar la actitud de un amplio porcentaje de nuestras Cortes. En efecto, casi un centenar de pro-

curadores solicitaron por escrito, este mismo verano, que se oyera el parecer de la Cámara en un asunto de tan grave transcendencia para la nación. Petición que, como se sabe, no fue atendida.)

-Si las bases nucleares norteamericanas fueran imprescindibles para el sistema defensivo del mundo occidental -añadía Castiella- España estaría dispuesta a correr con el alto porcentaje de riesgo con que le correspondiera contribuir a ese sistema de defensa. Pero las instalaciones norteamericanas en España se habilitaron en 1.953, cuando los proyectiles nucleares debían ser transportados en bombarderos de limitado radio de acción. La situación es radicalmente distinta en 1.970, cuando la tecnología, aplicada a la cohetaría y a la balística, permite alcanzar cualquier objetivo desde cualquier punto del planeta.

-Si a pesar de todo ello, y por razones suficientemente poderosas y convincentes, las bases militares norteamericanas instaladas en nuestro territorio siguiera siendo imprescindibles para la defensa occidental, España estudiaría una nueva fórmula de cooperación militar siempre y cuando el grave riesgo aceptado quedara no ya compensado -pues no cabe compensar ~~un especie de riesgo~~ pero sí resarcido a través de una fórmula de amplia cooperación económica.

En este sentido se ha asegurado que el equipo de Asuntos Exteriores dirigidos por Castiella inició conversaciones para lograr una ayuda económica de mil millones de dólares en cinco años. Se afirma también que la comisión negociadora norteamericana empezó por ofrecer en firme -antes del reajuste ministerial operado en Madrid el 29 de Octubre último- doscientos millones de dólares a cinco años, cantidad que sorprende si se compara con la de veintiseis millones de dólares a igual plazo

finalmente concedida con la firma del 6 de Agosto. Aunque se trate de mantener la tesis de que la cooperación no se mide en dólares -¿en qué se miden, si no, las negociaciones económicas entre cualquier país europeo y los Estados Unidos?- la diferencia entre unas cifras y otras resulta, cuando menos, palmaria.

Permítasenos insistir otra vez en una aclaración: todas estas consideraciones nos las hacemos hoy muchos españoles que, desde hace años, venimos proclamando nuestra leal amistad hacia los Estados Unidos, nuestra admiración y nuestra voluntad de cooperación con la gran nación americana. Precisamente porque queríamos fortalecer cada día esa amistad, nos preocupa, -y nos parece aventurado- que nuestras relaciones de los próximos cinco años se basen no en el espíritu que hubiera sido deseable, sino en unas condiciones que no reflejan el sentir mayoritario del pueblo español.- Carlos MENDO
